

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



18 de septiembre de 2018

Nº 181

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Información pública de expediente del procedimiento de constitución del coto de caza AV-10900 denominado DEHESA DE SILLEROS Y HERNANGALLEGO en el término municipal de Casasola 2

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

- Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de la Caja Provincial de Crédito y Cooperación municipal, artículo 2.º 3

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

- Exposición pública y de cobranza del Impuesto sobre Actividades Económicas, tercer período de recaudación voluntario de 2018 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

- Aprobación la enajenación de dos parcelas de propiedad municipal al sitio del Camino de Los Molinos 10

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 2060/18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Delegación Territorial de Ávila

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10900.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza AV-10900, denominado DEHESA DE SILLEROS Y HERNANGALLEGO, iniciada a instancia de FÉLIX MARTÍN GUTIÉRREZ. El objeto del referido expediente es el **procedimiento de Constitución** del coto de caza situado en el término municipal de Casasola en la provincia de Ávila, con una superficie de 572,74 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los Terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Ávila, 14 de septiembre de 2018.

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Rosa San Segundo Romo*.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2055/18

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA CAJA PROVINCIAL DE CRÉDITO Y COOPERACIÓN MUNICIPAL, ARTÍCULO 2.º

Concluido el plazo de información pública de la aprobación inicial, por acuerdo Pleno de 25 de junio de 2018, de la modificación del Reglamento de la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 130 de 6 de julio de 2018; no habiéndose presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias al expediente, el acuerdo se entiende aprobado definitivamente conforme lo dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril; procediendo a la publicación íntegra del texto de los Estatutos, a los efectos previstos en el artículo 70.2 de la citada Ley y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL.

Contra el acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la publicación de la disposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Modificación artículo 2.º del Reglamento de la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal.

Artículo 2. Fines de la Caja.

La Caja Provincial de Cooperación concederá préstamos y operaciones de Tesorería a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, Entidades Locales Menores y Mancomunidades de la Provincia de Ávila con destino a las finalidades siguientes:

- a) Financiar sus aportaciones municipales a obras e inversiones incluidas en el Fondo de Cooperación Local.
- b) Financiar las aportaciones municipales a los Planes Provinciales de Obras y Servicios aprobados por la Diputación.
- c) Financiar otras inversiones no incluidas en los apartados anteriores, cuando, a juicio de la Diputación Provincial revistan excepcional importancia.

- d) En el caso de las operaciones de tesorería, atender necesidades transitorias de liquidez siempre que se cumplan lo previsto en el art. 52 del RDL 2/2004.
- e) Financiar remanente de Tesorería negativos cuando no fuera posible reducir gastos del presupuesto corriente cumpliendo lo previsto en el art. 177.5 y 193 del RDL 2/2004. En este caso la duración no excederá de cuatro años y las operaciones deberán quedar canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.

En el caso que sea una mancomunidad la entidad solicitante de una operación de préstamo o tesorería deberá remitir junto con la solicitud un acuerdo de la asamblea u órgano equivalente en el que se fije el porcentaje del importe del préstamo u operación de tesorería del que responde cada una de las entidades integrantes de dicha mancomunidad en caso que se produzca impago de las cuotas.

Los intereses de demora que se generen por impago de cuotas se liquidarán de acuerdo con dicho porcentaje.

Ávila, 17 de septiembre de 2018.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2056/18

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO

EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PUESTA AL COBRO

Se somete a exposición pública, por término de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, las listas cobradoras del Impuesto sobre Actividades Económicas, basadas en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, que ha elaborado la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Ávila y correspondiente a los municipios que seguidamente se relacionan:

MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO
ADANERO	I.AA.EE.	2018
ADRADA (LA)	I.AA.EE.	2018
ALBORNOS	I.AA.EE.	2018
ALDEASECA	I.AA.EE.	2018
ARENAL (EL)	I.AA.EE.	2018
ARENAS DE SAN PEDRO	I.AA.EE.	2018
ARÉVALO	I.AA.EE.	2018
AVEINTE	I.AA.EE.	2018
BARRACO	I.AA.EE.	2018
BARROMAN	I.AA.EE.	2018
BECEDAS	I.AA.EE.	2018
BERLANAS (LAS)	I.AA.EE.	2018
BERROCALEJO DE ARAGONA	I.AA.EE.	2018
BLASCONUÑO DE MATA CABRAS	I.AA.EE.	2018
BLASCOSANCHO	I.AA.EE.	2018
BOHODÓN (EL)	I.AA.EE.	2018
BURGOHONDO	I.AA.EE.	2018
CABEZAS DE ALAMBRE	I.AA.EE.	2018
CABEZAS DEL POZO	I.AA.EE.	2018
CABEZAS DEL VILLAR	I.AA.EE.	2018

MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO
CABIZUELA	I.AA.EE.	2018
CANDELEDA	I.AA.EE.	2018
CANTIVEROS	I.AA.EE.	2018
CARDEÑOSA	I.AA.EE.	2018
CASAS DEL PUERTO	I.AA.EE.	2018
CASASOLA	I.AA.EE.	2018
CASILLAS	I.AA.EE.	2018
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	I.AA.EE.	2018
CEBREROS	I.AA.EE.	2018
CEPEDA LA MORA	I.AA.EE.	2018
COLILLA (LA)	I.AA.EE.	2018
COLLADO DE CONTRERAS	I.AA.EE.	2018
CRESPOS	I.AA.EE.	2018
CUEVAS DEL VALLE	I.AA.EE.	2018
DONJIMENO	I.AA.EE.	2018
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	I.AA.EE.	2018
FLORES DE ÁVILA	I.AA.EE.	2018
FONTIVEROS	I.AA.EE.	2018
FRESNO (EL)	I.AA.EE.	2018
FUENTE EL SAUZ	I.AA.EE.	2018
GIMIALCÓN	I.AA.EE.	2018
GUISANDO	I.AA.EE.	2018
GUTIERRE-MUÑOZ	I.AA.EE.	2018
HERNANSANCHO	I.AA.EE.	2018
HERRADÓN DE PINARES (EL)	I.AA.EE.	2018
HERRERO DE SUSO	I.AA.EE.	2018
HIGUERA DE LAS DUEÑAS	I.AA.EE.	2018
HOYO DE PINARES (EL)	I.AA.EE.	2018
HOYOCASERO	I.AA.EE.	2018
HOYOS DEL ESPINO	I.AA.EE.	2018
LANGA	I.AA.EE.	2018
LANZAHÍTA	I.AA.EE.	2018
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	I.AA.EE.	2018
MAELLO	I.AA.EE.	2018
MAMBLAS	I.AA.EE.	2018
MANCERA DE ARRIBA	I.AA.EE.	2018
MARLÍN	I.AA.EE.	2018
MIJARES	I.AA.EE.	2018

MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO
MINGORRÍA	I.AA.EE.	2018
MIRONCILLO	I.AA.EE.	2018
MOMBELTRÁN	I.AA.EE.	2018
MONSALUPE	I.AA.EE.	2018
MUÑANA	I.AA.EE.	2018
MUÑICO	I.AA.EE.	2018
MUÑO GALINDO	I.AA.EE.	2018
MUÑOGRANDE	I.AA.EE.	2018
MUÑOMER DEL PECO	I.AA.EE.	2018
NARRILLOS DEL REBOLLAR	I.AA.EE.	2018
NARROS DEL CASTILLO	I.AA.EE.	2018
NAVA DE ARÉVALO	I.AA.EE.	2018
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	I.AA.EE.	2018
NAVAESCURIAL	I.AA.EE.	2018
NAVAHONDILLA	I.AA.EE.	2018
NAVALMORAL	I.AA.EE.	2018
NAVALONGUILLA	I.AA.EE.	2018
NAVALPERAL DE PINARES	I.AA.EE.	2018
NAVALUENGA	I.AA.EE.	2018
NAVARREDONDA DE GREDOS	I.AA.EE.	2018
NAVARREVISCA	I.AA.EE.	2018
NAVAS DEL MARQUÉS (LAS)	I.AA.EE.	2018
NEILA DE SAN MIGUEL	I.AA.EE.	2018
NIHARRA	I.AA.EE.	2018
OJOS-ALBOS	I.AA.EE.	2018
ORBITA	I.AA.EE.	2018
PADIERNOS	I.AA.EE.	2018
PALACIOS DE GODA	I.AA.EE.	2018
PEDRO BERNARDO	I.AA.EE.	2018
PEGUERINOS	I.AA.EE.	2018
PIEDRAHITA	I.AA.EE.	2018
PIEDRALAVES	I.AA.EE.	2018
POYALES DEL HOYO	I.AA.EE.	2018
POZANCO	I.AA.EE.	2018
RIOCABADO	I.AA.EE.	2018
RIOFRÍO	I.AA.EE.	2018
RIVILLA DE BARAJAS	I.AA.EE.	2018
SALOBRAL	I.AA.EE.	2018

MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO
SAN BARTOLOMÉ DE PINARES	I.AA.EE.	2018
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	I.AA.EE.	2018
SAN ESTEBAN DEL VALLE	I.AA.EE.	2018
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	I.AA.EE.	2018
SAN JUAN DE LA NAVA	I.AA.EE.	2018
SAN JUAN DEL OLMO	I.AA.EE.	2018
SAN LORENZO DE TORMES	I.AA.EE.	2018
SAN MIGUEL DE CORNEJA	I.AA.EE.	2018
SAN PASCUAL	I.AA.EE.	2018
SAN PEDRO DEL ARROYO	I.AA.EE.	2018
SANCHIDRIAN	I.AA.EE.	2018
SANTA CRUZ DEL VALLE	I.AA.EE.	2018
SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS	I.AA.EE.	2018
SANTA MARÍA DEL ARROYO	I.AA.EE.	2018
SANTA MARÍA DEL BERROCAL	I.AA.EE.	2018
SANTA MARÍA DEL CUBILLO	I.AA.EE.	2018
SANTA MARÍA DEL TIÉTAR	I.AA.EE.	2018
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	I.AA.EE.	2018
SERRADA (LA)	I.AA.EE.	2018
SERRANILLOS	I.AA.EE.	2018
SINLABAJOS	I.AA.EE.	2018
SOLOSANCHO	I.AA.EE.	2018
SOTILLO DE LA ADRADA	I.AA.EE.	2018
TIÑOSILLOS	I.AA.EE.	2018
TOLBAÑOS	I.AA.EE.	2018
TORNADIZOS DE ÁVILA	I.AA.EE.	2018
TORRE (LA)	I.AA.EE.	2018
UMBRIAS	I.AA.EE.	2018
VADILLO DE LA SIERRA	I.AA.EE.	2018
VALDECASA	I.AA.EE.	2018
VEGA DE SANTA MARÍA	I.AA.EE.	2018
VELAYOS	I.AA.EE.	2018
VILLAFLORES	I.AA.EE.	2018
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	I.AA.EE.	2018
VILLANUEVA DE GÓMEZ	I.AA.EE.	2018
VILLANUEVA DEL ACERAL	I.AA.EE.	2018
VILLATORO	I.AA.EE.	2018

Las personas interesadas podrán examinar sus datos en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos.

Contra los datos censales del Impuesto de Actividades Económicas los interesados podrán interponer ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Ávila, recurso de reposición potestativo o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente, dentro del plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al término de periodo de exposición pública.

Respecto a las liquidaciones de carácter tributario contenidas en las listas cobratorias, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición pública de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La cobranza de las liquidaciones en periodo voluntario correspondientes a los conceptos y ejercicios anteriormente relacionados, se realizará desde el día 21 de septiembre de 2018 hasta el 21 de noviembre de 2018.

Los recibos se remitirán a los interesados que no hayan domiciliado el pago del impuesto. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido deberán solicitarlo en el teléfono 920 35 21 60 en horario de 8:00h a 20:00h, o en cualquiera de las oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación que a continuación se relacionan, de 8:30h a 14:00h de lunes a viernes.

Oficinas	Dirección
Ávila	Pz Mercado Chico, 4
Arenas de San Pedro	C/ Lorenzo Velázquez, 1
Arévalo	C/ Caldereros, 2
Piedrahita	C/ Alcacerías, 27

Los ingresos deberán efectuarse en BANKIA, CAIXABANK, BANCO POPULAR, BANCO SABADELL, BANCO SANTANDER, ESPAÑADUERO, CAJA RURAL CASTILLA LA MANCA Y CAJA RURAL DE SALAMANCA y a través de la Oficina Virtual Tributaria del O.A.R.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos en vía ejecutiva y devengarán los recargos correspondientes, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

Ávila, 14 de septiembre de 2018.

El Presidente, *Jesús Manuel Sanchez Cabrera*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2063/18

AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

A N U N C I O

Por Acuerdo del Pleno de fecha 7/06/2018, ha sido aprobada la enajenación de dos parcelas de propiedad municipal, al sitio del Camino de los Molinos en este municipio, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación el precio más alto, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, por plazo de veinte días naturales, el anuncio de licitación del contrato de enajenación, para seleccionar al comprador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sotalbo (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Intervención.
- c) Número de expediente: 7/2018.

2. Objeto del contrato.

1. Parcela n.º 5.

Situación: Camino de Los Molinos, parcela n.º 5, con referencia catastral 2691403UK4829S0001BU.

Linderos:

Frente: Resto finca matriz (Viales).

Izquierda: Resto finca matriz (Viales).

Derecha: Resto finca matriz (Parcela n.º 4).

Fondo: Resto finca matriz (Parcela n.º 11).

Superficie aproximada: 669,89 m².

Títulos: Inscrita a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Sotalbo (Ávila), en el Registro de la Propiedad de Ávila, Tomo 1865. Libro 21. Folio 149. Finca 2321. Inscripción 1.ª.

Cargas y gravámenes: Libre de cargas y gravámenes.

2. Parcela n.º 11.

Situación: Camino de Los Molinos, parcela n.º 11, con referencia catastral 2691404UK4829S0001YU.

Linderos:

Frente: Resto finca matriz (Viales).

Izquierda: Resto finca matriz (Viales).

Derecha: Resto finca matriz (Parcelas n.º 4 y 5).

Fondo: Resto finca matriz (Parcela n.º 10).

Superficie aproximada: 702,06 m².

Títulos: Inscrita a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Sotalbo (Ávila), en el Registro de la Propiedad de Ávila, Tomo 1865. Libro 21. Folio 167. Finca 2327. Inscripción 1.^a.

Cargas y gravámenes: Libre de cargas y gravámenes.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación :Ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto.

4. Presupuesto base de licitación.

1. Parcela n.º 5: 15.727,00 €.
2. Parcela n.º 11: 18.637,00 €.

En el Presupuesto Base de licitación no se incluye el Impuesto sobre el valor añadido.

5. Garantía provisional.

5 % del precio de salida de la parcela por la que se licita.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Sotalbo (Ávila).
- b) Domicilio: C/ Puente Nueva, 2.
- c) Localidad y código postal: 05198 Sotalbo (Ávila).
- d) Teléfono:920 267613.
- e) correo electrónico: aytosotalbo@gmail.com

7. Criterios de Valoración de las Ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más alto de las proposiciones presentadas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) **Fecha límite de presentación:** veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP.
- b) **Documentación a presentar:** Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda "Proposición para licitar la enajenación de

la parcela n.º _____ del Camino de Los Molinos, propiedad de Excmo. Ayuntamiento de Sotalbo (Ávila) La denominación de los sobres es la siguiente:

SOBRE "A"

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 130 DE LA LEY 30/2007, DE 30 DE OCTUBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.
- b) Documentos que acrediten la representación.
- c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- d) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe del 3 % del precio de salida de la parcela por la que se licita.

SOBRE "B"

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Se presentará conforme al siguiente modelo:

"D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la enajenación del bien inmueble de _____ por procedimiento abierto, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º _____, de fecha _____, y en el Perfil de Contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros y _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Sotalbo, a _____

Firma del licitador,

c) Lugar de presentación y apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Sotalbo (Ávila).
- b) Domicilio: C/ Puente Nueva, 2.
- c) Localidad y código postal: 05198 Sotalbo (Ávila).

9. Gastos de anuncios. Correrán por cuenta de los adjudicatarios.

10. Apertura de Ofertas. Tendrán lugar en el salón de Actos del Ayuntamiento, las 14 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Sotalbo, 17 de septiembre de 2018.

El Alcalde, *Emilio Torrubias Galán*.